

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de la Nación ha solicitado cambiar la denominación actual de "Guerrillero José Miguel Lanza" a la condecoración instituída para miembros de las Fuerzas Armadas.

Que, la señalada denominación no interpreta adecuadamente el homenaje que se quiso rendir a la memoria del señor General de División Don José Miguel Lanza, dando lugar a equívocas interpretaciones.

Que, es necesario evitar la distorsión disponiendo el cambio solicitado por el Comando Conjunto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- La Condecoración instituída para los señores Jefes de las Fuerzas Armadas de la Nación se denominará: "PROCER DE LA LIBERTAD GENERAL DE DIVISION JOSE MIGUEL LANZA", quedando sin efecto la anterior de: "Guerrillero José Miguel Lanza".

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de la Nación, modificar en este sentido el reglamento de condecoraciones en actual vigencia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.